

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 15 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTORES - VIDEO BEAM, PARA EQUIPAR LAS AULAS DE LA SEDE BOGOTÁ, EDIFICIO CALLE 94, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° 15 DE 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Menor Cuantía No.15 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

Observaciones realizadas por TECNOPROCESOS:

OBSERVACIÓN 01:

1.Solicitamos a la entidad hacer aclaración sobre la solicitud de integración con cámaras a que hacen referencia”.

RESPUESTA: Se aclara al proponente que la instalación y puesta en marcha del video beam se debe integrar con el sistema de video conferencia que se encuentra instalado en los salones de clase. Por lo tanto, no es necesario ninguna integración de cámaras con el sistema de videoconferencia.

OBSERVACION 02:

2. Solicitamos aclarar si ustedes tienen amplificadores, cuantos hay y en qué estado se encuentran para poder hacer la integración con los mismos en la parte de sonido.

RESPUESTA: Existen dos (2) amplificadores por aula, para un total de 48 los cuales se encuentran en óptimas condiciones y están disponibles para conectar el

video beam y al sistema integrado de audio que existe en cada aula.. Es un sistema integrado de audio en todo el edificio

OBSERVACION 03. Se solicita aclarar si hay que dejar conectado a la red los equipos.

RESPUESTA.: Se le aclara al proponente que los equipos deben conectados a los puntos de Red que existen en cada aula. Se le aclara al proponente conectados a los equipos de red.

Observaciones realizadas por: ELECTRÓNICA TECNOLOGÍA DEVANGUARDIA

OBSERVACION 01: Sírvase por favor informar cuando se refieren integración al sistema cual es la integración que están buscando.

RESPUESTA. Se aclara al proponente que la instalación y puesta en marcha del video beam y se debe integrar con el sistema de video conferencia y al equipo de cómputo que se encuentra instalado en los salones de clase. Por lo tanto, no es necesario ninguna integración de cámaras con el sistema de videoconferencia.

OBSERVACION 02: Sírvase informar los equipos aparte de las cámaras que posee la entidad para realizar la integración-

RESPUESTA: Se aclara al proponente que la instalación y puesta en marcha del video beam se debe integrar con el sistema de video conferencia y al equipo de cómputo que se encuentra instalado en los salones de clase. Por lo tanto, no es necesario ninguna integración de cámaras con el sistema de videoconferencia.

Observación realizada por MERGE: Solicitamos respetuosamente a la Entidad que con el fin de permitir la pluralidad de los oferentes se acepten especificaciones así:

Proyector Lente de Tiro Corto TECNOLOGÍA LCD y/o DLP
Luminosidad: Mínimo 3200 – 4000 lúmenes ANSI
Resolución nativa Mínima WXGA (1280x800) y/o Full HD

VIDA ÚTIL DE LA FUENTE DE LUZ, NORMAL (HORAS) 20000

y/o

Vida útil esperada de la lámpara:

- Brillo total: 20 000 horas. - Brillo bajo: 30 000 horas.

Puertos:

- HDMI, USB, VGA, SALIDA ENTRADA DE AUDIO
3,5MM, ENTRADA S-VIDEO.

Fuente de luz: Láser y/o Fósforo láser

RESPUESTA. No se acepta la observación y se mantiene lo especificado en el pliego de condiciones.

Observación realizada por RGS

OBSERVACION 01: Con relación a la Experiencia, la Entidad menciona que: *“Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de pedido, deberá allegar junto con su oferta por lo menos una (1) certificación y/o copia de un contrato liquidado y/o ejecutado, en el que certifique tres (5) años de experiencia, donde conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.”* Le solicitamos muy comedidamente nos informe si hay un límite de certificaciones a presentar, si la experiencia está dentro de los tres (3) o cinco (5) años; así mismo, si la experiencia con video Wall es admitida por la Entidad, en razón que son sistema de video especializados. Aunado a ello, le solicitamos nos informe si las certificaciones deben sumar un monto en particular.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación y se modifica el pliego de condiciones de la siguiente manera:

“Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de pedido, deberá allegar junto con su oferta mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, donde conste que ha adelantado contratos iguales o verificado por el Comité Técnico Evaluador, cuyo objeto sea similar al de la

invitación y la suma de los valores de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.”

No se acepta la observación relacionada con la experiencia con video Wall.

OBSERVACION 2: Con ocasión a la visita técnica realizada, le solicitamos a la Entidad, nos aclara las siguientes dudas surgidas en la visita:

1. La integración con cámaras ¿es por salón o por el edificio? ¿Se debe entregar enlazadas en un PC o varios Pcs?

RESPUESTA: Se aclara al proponente que la instalación y puesta en marcha del video beam se debe integrar con el sistema de video conferencia y al equipo de cómputo que se encuentra instalado en los salones de clase. Por lo tanto, no es necesario ninguna integración de cámaras con el sistema de videoconferencia.

2. Según indicado en la visita también se debe integrar el sonido ¿este es por video Beam (salón) o por todo el edificio?

RESPUESTA: Se le informa al proponente que los proyectores se deben integrar con el sistema de sonido de los salones de clase. Por este motivo, se modifica el pliego de condiciones en el numeral 2. Condiciones Específicas Técnicas de los Servicios Requeridos de la siguiente manera, con el fin de asegurar la integración con el sistema sonido de los salones de clase.

| No. | DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|--|------------------|----------|
| 1 | <p>Proyector Inalámbrico de Corto Alcance. Tamaño de proyección, 60 – 120" / 152,4 – 304,8 cm Brillo máximo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Blanco: 3600 lúmenes (ISO) o superior. - Color: 3600 lúmenes o superior. <p>Resolución nativa Full HD (1920 x 1080). Relación de alcance de 0,26 a 0,36:1. Ajuste de pie horizontal y vertical $\pm 0,8^\circ$. Puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entradas de audio y vídeo HDMI. - Entrada/salida de vídeo VGA (DE-15/DB-15). - Entrada de vídeo VGA (DE-15/DB-15). - Vídeo compuesto (RCA) Entrada. - Ethernet (RJ45) LAN. - <u>Salida de audio: Puerto Mini Stereo X 1</u> <p>Vida útil esperada de la lámpara:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brillo total: 20 000 horas. - Brillo bajo: 30 000 horas. <p>Fuente de luz: fósforo láser.</p> | UNIDAD | 22 |
| 2 | Cable HDMI 2.1 conector A-A - 48 GB 5 metros | UNIDAD | 24 |
| 3 | Servicios profesionales para la instalación de los proyectores e integración con cámaras. | UNIDAD | 22 |

3. ¿Se pueden utilizar los soportes y cableado existentes?

RESPUESTA: No se acepta la observación. Se aclara que el proponente debe suministrar los soportes y el cableado necesario para la instalación de los equipos.

4. ¿Se puede utilizar la canalización y face plate existentes en caso de instalar nuevo cableado? Debido a que el sistema de sonido Levitón está fuera de los salones ¿el cableado será suministrado por la Entidad?

RESPUESTA: No se acepta la observación. Se aclara que de necesitarse nuevo cableado debe ser suministrado por el proponente. No se puede utilizar la canaleta de datos, se puede utilizar la canaleta eléctrica siempre y cuando haya espacio para el cableado, de lo contrario la nueva canaleta y el nuevo cableado debe ser suministrado por el proponente.

5. ¿Se puede realizar una visita con equipos de medición para validar el estado de los cables HDMI, audio, cable poder y parlantes por salón?

RESPUESTA: No se acepta la observación.

6. En caso de requerirse obra civil para el cambio de cableado ¿la universidad asume ese costo?

RESPUESTA: No se acepta la observación. Se aclara que estos costos deben ser asumidos por proponente.

7. En algunos salones, el soporte de video Beam existente no cuenta con cableado de sonido ni cableado de red, ¿en estos casos se debe instalar cableado nuevo? Ese cableado no se encuentra en el pliego para cotizarlo.

RESPUESTA: Se le aclara al proponente que debe incluir en su oferta todos los costos que se requieran para que su solución funcione de manera correcta.

8. ¿Para ejecutar las actividades se requiere de SISO o Coordinador de alturas? En razón que la altura de trabajo del video Beam y escalerilla no se sobre pasa los 1,5m con la escalera.

RESPUESTA: Se aclara al proponente que debe incluir todo el personal que requiera para cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

Observaciones realizadas por ÍO INGENIERÍA S.A.S

1. Integración con Cámaras. En el numeral 2 “Condiciones específicas y técnicas de los servicios requeridos” y el Anexo 4 de la invitación, numeral 3 del cuadro descripción del bien o servicio, aparece la solicitud específica “Servicios profesionales.....e integración con cámaras”. Solicitamos aclarar el alcance de cuál es la integración de los proyectores con las cámaras, ya que esta integración se realiza directamente desde el computador que sea instalado para cada sala y no desde los proyectores.

RESPUESTA : Se aclara al proponente que la instalación y puesta en marcha de los video beam se debe integrar con el sistema de video conferencia y al equipo de cómputo que se encuentra instalado en los salones de clase. Por lo tanto, no es necesario ninguna integración de cámaras con el sistema de videoconferencia.

- Equipos auxiliares de Audio. Teniendo en cuenta que, en la visita técnica, no fue posible verificar que los equipos auxiliares (sistema de Audio HI-FI2, Amplificadores, Paneles de control y parlantes). Se solicita al área técnica se certifique que los mismos se encuentran en operación, y pueden ser integrados sin inconvenientes a las instalaciones solicitadas.

RESPUESTA: Existe un sistema integrado de audio en todo el edificio. Un *sistema de distribución de audio por zonas* marca LEVITON y HIFI2 y un (1) STEREN por cada cuarto, los cuales se encuentran en operación

- Presupuesto. Respetuosamente al hacer los cálculos de costos podemos determinar que el presupuesto oficial estimado en el numeral 7 de (\$199.999.999), no deja un margen razonable para el proponente, debido a las condiciones, precio actual de los equipos, garantías, cobertura de cambios en el dólar, instalación y configuración de estos y las obligaciones generales y especiales enunciadas en el numeral 9. En consecuencia, solicitamos respetuosamente reconsiderar el incremento del presupuesto en un valor superior al 10% o reducir el número de proyectores a instalar en la misma proporción.

RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantiene lo especificado en el pliego de condiciones.

- Experiencia. En anexo 4 párrafo “Experiencia” solicitamos se amplié para verificar la misma al aporte del Registro de Único de Proponentes -RUP, el cual es un documento válido donde se pueden verificar los contratos realizados relacionados con el objeto contractual de la invitación, para verificación del Comité Técnico Evaluador.

RESPUESTA. No se acepta la solicitud. Se mantiene lo establecido en la invitación pública.

5. Tiempo de Entrega. Teniendo en cuenta que actualmente debido a la pandemia por covid-19 y todos los efectos que se han originado en el comercio internacional y la logística a nivel mundial; el proveedor de los equipos a instalar con las características solicitadas no los tiene en este momento en inventario en Colombia, indicando a nuestra solicitud un plazo de entrega entre 120 y 150 días.

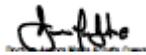
RESPUESTA: No se acepta la observación. Se mantiene el plazo de entrega 60 días, a fin de garantizar los recursos necesarios para iniciar el periodo académico 2022-2.

6. Solicitamos sea revisado el plazo de ejecución indicado en el numeral 5 de sesenta (60) días a partir de la notificación al proponente seleccionado; para que el plazo de entrega sea acordado entre la Universidad.

RESPUESTA: Se mantiene el plazo de entrega 60 días, a fin de garantizar los recursos necesarios para iniciar el periodo académico 2022-2.

Dada a los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 15 de 2022, continúan vigentes.

Comité Técnico:



P.E Aurora María Acosta Cuevas PE.
Directora Red de Bibliotecas UMNG



Visto Bueno: Mayor William Albarracín Barreto
Oficina Asesora de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones